



RESOLUCION EXENTA N° 1520/12

REF: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de Consultoría para el **“Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local”**.

TEMUCO, 28 MAYO 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y sus respectivas modificaciones;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N°001, de fecha 02.01.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
5. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
6. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. El Decreto N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la implementación del Sistema de Mejora Continua realizado en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el Gobierno Regional de La Araucanía, requiere ejecutar un **“Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local”**.
2. Que, la consultoría a contratar según los requerimientos de este Gobierno Regional de La Araucanía no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través





del Convenio Marco vigente.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

3. Que con el fin de contratar el servicio antes señalado es necesario realizar el llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1º **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1, 2, 3,4 y 5 de la licitación pública para la contratación de Consultoría para el “**DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y LOCAL**” del Gobierno Regional de La Araucanía, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA “DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y LOCAL”.

ARTÍCULO 1:

NOMBRE DE LA LICITACION: “El Diseño de un Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local”.

FINANCIAMIENTO: Programa 01 subtítulo 22 del Gobierno Regional de La Araucanía, Imputación: 22.11.001 Servicios Técnicos y Profesionales – Estudios e Investigaciones.

MODALIDAD: Licitación pública > a 1000 UTM

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$46.300.000.-

ARTÍCULO 2:

Para la correcta interpretación de las presentes Bases administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama a licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará el costo de la licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un proceso de compra, presentando una oferta o cotización.

BASES ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la Autoridad competente, que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del Proceso de compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.





BASES TECNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y además características del servicio a contratar.

CONSULTOR: Oferente que se adjudica la presente Licitación.

ARTICULO 3:

OBJETIVO GENERAL:

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de una consultoría que permita formular un Modelo de Integración conformado por diversos instrumentos de planificación regional y local, de implicancias en distintos niveles, incorporando instrumentos relevantes de incidencia territorial, tales como ERD, Plan Araucanía 7, PROT, PLADECOS, entre otros.

ARTICULO 4:

OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se encuentren inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Técnicas indicadas en estas.
- Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de La Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.
No podrán postular las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 5:

CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de la Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTICULO 6:

DEL PRECIO Y OPORTUNIDAD DEL PAGO

El proponente deberá ingresar su oferta a través del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, teniendo presente que deberá ingresar al portal la oferta en valor neto y en moneda nacional.

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, RUT: 72.201.100-7



3

- El Certificado Laboral de la empresa, del mes anterior a la presentación, que acredite el actual Cumplimiento de Leyes Sociales y Tributarias, Laboral (archivo escaneado).
- Otros antecedentes que el Oferente, estime relevante acompañar en virtud de lo solicitado en las Bases.



4

b) Anexos Técnicos:

Oferta Técnica, ingresada como archivo adjunto a través del sitio www.mercadopublico.cl, el cual debe contener, a lo menos lo siguiente:

- 1) Un Plan de Trabajo definido en Etapas, que incorpora todas las actividades del proceso, con la Propuesta Técnica, que incluye la Metodología para la ejecución de los tres estudios temáticos específicos, que son identificados en estas bases, y cuyas temáticas formarán parte del Modelo de Integración, el que debe articular y/o complementar los instrumentos de planificación regional y local de diferentes niveles, con el fin de que el Gobierno Regional cuente con un instrumento único de orientación de la inversión pública a nivel territorial, basado en los instrumentos de planificación y en el modelo de zonificación regional que cuenta con 8 territorios, tal como se establece en el Mapa Anexo.
- 2) Debe contener una breve descripción de las actividades de terreno y una propuesta de mapa de actores que serán involucrados en los estudios.
- 3) La propuesta de integración de instrumentos en el Modelo, que debe contribuir a una más eficiente y efectiva toma de decisiones, respecto de las inversiones públicas que se ejecuten en la región, tanto en el nivel regional como local y enmarcada en los objetivos y lineamientos que proponen los instrumentos en cuestión. En esta propuesta técnica el Modelo deberá integrar el diagrama de articulación o relación de instrumentos o flujograma, que será preliminar, ya que será parte de la construcción del modelo una vez que concluyan los estudios.
- 4) Carta Gantt, considerando los Productos y Etapas definidas en las Bases Técnicas.
- 5) Organigrama para efectos de la Consultoría.
- 6) Identificación del equipo profesional que trabajará en la Consultoría, indicando si hay especialistas para cada estudio.
- 7) Tiempo de residencia del equipo en Temuco, durante el desarrollo de la Consultoría.
- 8) Propuesta logística para eventos de lanzamiento, consulta o reuniones territoriales y evento de difusión final.
- 9) Diseño del documento de edición final, que no debe ser inferior a 30 páginas, con un tiraje de a lo menos 300 ejemplares, señalando tipo de papel y gramaje de papel de edición

c) Anexo Económico:

Oferta Económica, por el valor total ofrecido a través del sitio www.mercadopublico.cl.

La oferta deberá considerar todos aquellos gastos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la asesoría contenidos en las Bases. Los valores deben ser especificados en valores netos.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta: Se exigirá una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, tomada por el oferente a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, para garantizar la seriedad de la oferta, especificando claramente el nombre de la propuesta para la cual fue tomada, y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad de la Oferta Licitación Pública para la contratación de Consultoría para el ***"Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local"***". Dicho instrumento deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la fecha del acta de apertura de la propuesta. El monto mínimo para garantizar la Seriedad de la Oferta, será de \$100.000 (Cien mil pesos).

El Oferente que no presente la garantía por concepto de seriedad en la oferta, quedará automáticamente eliminado del proceso de apertura.



Este documento deberá ser ingresado, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes de Mandante, ubicada en calle Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado, donde además se indique el Nombre del Oferente.

ARTICULO 9:
ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal; www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quien los representa, en su caso:

- Persona Jurídica: Fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto, Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y certificado de vigencia sociedad.
- Persona Natural: Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que están inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTICULO 10:
COMISION DE ADMISIBILIDAD:

El Gobierno Regional constituirá una Comisión de **Admisibilidad** que revisará la existencia material de todos los documentos que se señalan en la postulación, presentados en Word, Excel o PDF. Esta Comisión estará constituida por el Jefe de División de Panificación y Desarrollo Regional y dos funcionarios de la citada División del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTICULO 11:
EFFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTE O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.- La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 y 9 precedentes, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante representado para estos efectos por la Comisión de Admisibilidad a que se refiere el Artículo 10 de las presentes Bases.

2.- En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieron, serán declarados fuera de bases.





ARTICULO 12:

VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTICULO 13:

DE LA APERTURA DE LA OFERTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por dos funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTICULO 14:

ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DE OFERTA

- a) Fase de admisibilidad, a cargo de tres profesionales del Gobierno Regional, un representante de la División de Administración y Finanzas, dos representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien a su vez será el Ministro de Fe o quienes ellos determinen actuar en su representación. Esta comisión de Admisibilidad revisará la existencia material de todos los documentos que se mencionan en los Art. 8 y 9, y solo aquellas que cuenten con todos sus antecedentes podrán pasar a la segunda fase de evaluación técnica.
- b) Evaluación de ofertas declaradas admisibles que pasan a la fase de evaluación técnica para su adjudicación: La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrada por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, tres profesionales de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien a su vez será el Ministro de Fe o quienes ellos determinen actuar en su representación.

ARTICULO 15:

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

15.1. **Evaluación técnica:** Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de la licitación.

15.2. **Evaluación económica:** Las ofertas cuyo monto total superen el valor del presupuesto máximo autorizado, serán automáticamente eliminadas de la etapa de evaluación.

15.3. **La Comisión Evaluadora,** podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones formales, no confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasaran a formar parte del respectivo expediente de adjudicación.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



15.4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará a más tardar el día **viernes 29 de Junio del 2012**, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

15.5. Evaluación de las Propuestas: El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituidas por lo señalado en el Artículo 14.

Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Las ofertas presentadas se evaluarán conforme a los siguientes factores y ponderaciones:

	Detalle	Puntaje Máximo	Ponderación
a)	Oferta Técnica	100	70%
b)	Oferta Económica	100	30%
TOTAL			100%

a) OFERTA TÉCNICA (100 PUNTOS):

Las Ofertas Técnicas se evaluarán con un máximo de 100 puntos distribuido en los puntajes parciales que se indican en cada uno de los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta Técnica y metodología de Estudios y Modelo de Integración	25
2	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	10
3	Plazo propuesto para ejecución de todo el proceso: Carta Gantt y definición de etapas, actividades por etapas, definición del número de talleres y reuniones para cada producto. (No menos de 3 por cada producto).	05
4	Experiencia de la Empresa Consultora, el Jefe de Proyecto y Equipo Profesional	15
5	Nº de profesionales del equipo profesional por sobre el equipo mínimo requerido (Bases Técnicas) y la distribución de funciones y tiempo de dedicación de cada uno, considerando que el jefe de proyecto debe destinar una jornada semanal de a lo menos 36 horas distribuidas en un plazo no menor a 4 días.	10
6	Tiempo de residencia del equipo en la comuna de Temuco	05
7	Propuesta logística para realizar reuniones en territorios y municipios, a lo menos 2 por cada territorio.	05
8	Edición de Documento final del Modelo de Integración de los instrumentos de planificación regional y local	15
9	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	10
TOTAL		100

1. Propuesta Técnica y Metodológica del Modelo de Integración (Puntaje máximo: 25 puntos): Se evaluará de acuerdo a lo solicitado de modo general y particular, considerando la metodología aplicada a cada uno de los tres estudios temáticos, ya que son independientes, pero complementarios. La metodología debe incorporar estudio documental y trabajo en terreno, que incluye visitas a las Municipalidades, a las comunidades indígenas y entrevistas con directivos y profesionales del Gobierno Regional, vinculados a la Planificación y Gestión.

El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes sub factores, los cuales tienen la valoración máxima que se indica en la Tabla:

Sub factor 1: “propuesta técnica y metodología de estudios y modelo de integración”	Puntaje Máximo 25
<p>Propuesta Técnica general: Incluye la descripción general de la metodología y técnicas de levantamiento detallado de información y de análisis de contenidos de los instrumentos de planificación regional y local, la incorporación del resultado de los estudios temáticos específicos, que podrán hacerse separadamente, pero que finalmente deben ser parte constitutiva del Modelo de Integración, incorporando además su vinculación y evaluación de implicancias relativas a las ZOIT y PLADETUR, y las ADI, como elementos complementarios. Debe contemplar la Carta Gantt de programación, el plazo para ejecutar cada etapa. Además de las actividades definidas preliminarmente para el trabajo de campo o terreno y la propuesta general de diseño gráfico para edición del documento final.</p> <p>Considera la propuesta de seminario de lanzamiento de este estudio y cierre con la distribución del documento editado. Los asistentes alcanzará a un número no inferior a 90 profesionales, provenientes del GORE, Municipalidades y SSPP acordados con el GORE.</p>	5
<p>Propuesta de Estudios específicos según Términos Técnicos de Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de las Convergencias y Divergencias entre los 32 PLADECOS, la ERD, el Plan Araucanía 7 y las políticas regionales vigentes, como la Política Regional de Integración Territorial, la Política Regional de Deportes y Actividad Física. Requiere solicitud formal de PLADECOS a las municipalidades, estudio de contenidos, consultas técnicas a profesionales o mesa de trabajo, mapeo de información. • Corresponde incorporar un Diagnóstico analítico (no descriptivo) sobre impactos y/o efectos que se generan en los territorios y municipales, con la incorporación de nuevas comunidades indígenas, como resultado de sus traslados por adquisición de predios; debe contener un mapa comparativo de localización, desde el año 2004 hasta el año 2011. Requiere entrevistas a profesionales de CONADI, de las 32 Municipalidades y muestra de actores locales representantes de comunidades indígenas. Es relevante considerar la perspectiva de género, definiendo inequidades o brechas entre hombres y mujeres. c) Se trata de la incorporación de un Estudio específico de tendencias y efectos, definición de oportunidades y escenarios, con un propósito de prospectiva, a ejecutarse en las comunas que forman parte de la Reserva de la Biósfera “Las Araucarias” y, la formulación de un mapa de actores próximos o del entorno inmediato (de la región) y remoto (fuera de la región o el país), con sus respectivos intereses. Se debe indicar metodología de trabajo, incluyendo talleres en terreno. Todos los estudios deben concluir en recomendaciones o propuestas que se deben incorporar en el Modelo. 	10

<ul style="list-style-type: none"> Se debe consignar y explicitar la metodología con que, luego de concluidos y analizados los estudios temáticos, más las implicancias de las ZOIT y/o el PLADETUR y las ADI, se elaborará el Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local, distinguiendo los diferentes niveles de planificación e incluyendo la diagramación con los flujos pertinentes y los mapas territoriales y regionales necesarios para visualizar mejor el Modelo, incorporando un procedimiento y un Plan de Trabajo de aplicación, que se materializará partir del año 2013. <p>Se debe contemplar una metodología de monitoreo anual de aplicación con identificación de indicadores de calidad, eficacia y efectividad.</p>	10
Total	25

Subfactor 2: Satisfacción de las Especificaciones Técnicas (máximo 10 puntos): El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

FORMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$S = P \times \frac{IC}{I}$	S	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	IC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	I	Número total de requisitos solicitados

Subfactor 3: Plazo propuesto para ejecución de todo el proceso (Puntaje máximo: 5puntos): Los oferentes deberán ejecutar la consultoría considerando que se tiene que calendarizar reuniones con el equipo Técnico del GORE, con quienes se analizará cada 2 semanas como máximo el avance de los estudios temáticos y demás productos. Se deben considerar diferentes reuniones en las comunas de la región, con las municipalidades y actores locales claves cuando corresponda en cada producto. En todo caso la ejecución de los productos de este proyecto no puede superar como fecha tope el 20 de Diciembre del año en curso.

Sub factor	Puntaje Máximo
Cronograma de trabajo, Carta Gantt con etapas que contemplan la ejecución de los 3 estudios temáticos, los eventos informativos de apertura y cierre, con participación de actores claves, las actividades de terreno. Plazo de entrega del producto en su versión preliminar, plazo de entrega del producto en su versión editada, cuya maqueta ha sido aprobada formal y previamente por el GORE.	03
Calendario de actividad de cierre con la entrega pública del informe final, que considera la participación de autoridades y funcionarios del GORE y actores claves municipales.	02
Total	05

Subfactor 4: Experiencia de empresa consultora, Jefe de Proyecto y Equipo Profesional (máximo 15)

Se contempla evaluar la experiencia de la empresa en materias de planificación y propuestas vinculadas a las temáticas señaladas y la gestión pública. El mínimo considera los últimos 3 años de experiencia. Debe indicarse los trabajos realizados y sus fuentes de financiamiento o Mandantes Públicos.

FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$PE = P \times PCE$ PM	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PM	Oferta Máxima de años de experiencia para el Ítem (se considera para estos efectos un tope de 5 años)
	PCE	Total de años de experiencia con certificaciones o acreditación de experiencia comprobables presentadas para el Ítem por el Oferente en evaluación

Subfactor 5: N° de Profesionales del equipo comprometido por sobre el equipo mínimo requerido en las bases Técnicas.(máximo 10 puntos).

Se considera la experiencia del Jefe de proyecto en conocimiento de la administración y Políticas Públicas, Ley de Gobiernos Regionales, Ley de Municipalidades, Planificación Estratégica (terminología, requisitos técnicos, etc.) Además del Jefe de Proyecto, el equipo debe estar integrado a lo menos por 4 profesionales, que demuestren experiencia en estudios regionales y las materias vinculadas con los productos de la consultoría. A lo menos 2 de los profesionales deben demostrar experiencia de contacto y conocimiento de la cultura mapuche para ejecutar el estudio temático n° 2.

Las Propuestas serán evaluadas de mayor a menor número de profesionales considerados, por sobre el requisito mínimo establecido en las Bases Técnicas. Se otorgará 10 puntos a la propuesta con más profesionales por sobre lo exigido y en forma proporcional a ésta, el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Para efectos de evaluación, será aplicable la siguiente fórmula:

FORMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$E = E2 \times 10$ $E1$	E	Puntaje resultante
	E2	Mayor cantidad de Profesionales
	E1	Cantidad de profesionales de la Propuesta

Ello será considerado como factor preponderante para contratar la consultoría.

Subfactor 6: Tiempo de residencia o permanencia del equipo en la ciudad de Temuco (máximo 05 puntos) Se evaluará los programas ofertados según la siguiente tabla:

FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$TR = P \times TR2$ $TRM1$	TR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	TR1	Mayor Tiempo de permanencia ofertado del equipo de profesionales adscritos a la consultoría para el Ítem
	TR2	Tiempo ofertado para el Ítem por el Oferente en Evaluación

El equipo de profesionales de la Consultoría debe considerar permanencia en la comuna de Temuco durante todo el proceso que dure la consultoría, de modo de que mantenga un contacto permanente con los Directivos y profesionales del servicio para asegurar el éxito del proyecto.

Subfactor 7: Propuesta Logística en atención de eventos vinculados al proyecto (Puntaje



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

máximo: 05 puntos)

Los oferentes deberán considerar el servicio de arriendo de local y atención de participantes, con un estándar de buena calidad acorde con la tipología de eventos, participantes y duración de estos.

Sub Factor 7:Propuesta logistica	Puntaje Máximo
Descripción del Servicios de arriendos de salones propuestos en Temuco y en comunas por territorio, según corresponda.	03
Descripción del servicio de atención a participantes acorde al tiempo de permanencia en las actividades. (Se contemplarán coffe break, almuerzos, según las horas y jornada de trabajo programada, sobretodo cuando involucra traslado de participantes).	02
Total	05

Subfactor 8. Edición y Difusión del Documento “Modelo de Integración de la Planificación Regional y Local”, (Puntaje máximo 15 puntos). Se contempla la propuesta de diseño de maqueta final del documento para edición, tiraje, y el evento de difusión y cierre. El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCIÓN
$Pr = P \times P2$ P1	Pr	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	P1	Insumos considerados de acuerdo a cada etapa
	P2	Insumos mínimos ofertados

Subfactor 9. Cumplimiento requisitos formales presentación oferta (Puntaje máximo: 10 puntos). Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Sub Factor	Puntaje Máximo
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas.	05
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	05
Total	10

La Comisión Evaluadora, evaluará las Ofertas Técnicas de todos los oferentes; el puntaje técnico se obtiene multiplicando el puntaje obtenido por 70%.

ARTICULO 16:

OFERTA ECONÓMICA

a) **Evaluación de las Ofertas Económicas:** Serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 100 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula:





b)



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

FORMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$Pe = Pm \times 100$ Pp	Pe	Puntaje resultante
	Pm	Precio más bajo
	Pp	Precio de la Propuesta

El puntaje financiero final de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje económico, obtenido a través de la aplicación de la formula anterior, por 30%.

- c) **Asignación de Puntaje Final:** después de sumar los puntajes ponderados de la Oferta Técnica (15.5.) y de la Oferta Económica (16) correspondientes a cada oferta, la Comisión Evaluadora procederá a elaborar un ranking en orden descendente, con los puntajes finales obtenidos.

c) MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem Experiencia de la empresa, Jefe de Proyecto y equipo profesional.

En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden:

- Propuesta y Diseño del Doc. Final “Modelo de integración de la Planificación Regional y local”.
- Oferta Económica

El proceso de evaluación técnica será interno. Si la Comisión Evaluadora lo considera necesario, podrá pedir a las empresas proponentes aclaraciones y antecedentes complementarias, con el solo objetivo de aclarar algún antecedente, sin variar por esta vía las condiciones de la licitación.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho a aceptar cualquiera de las ofertas, aún cuando no sea la más baja en términos económicos o rechazarlas todas y sin que los proponentes puedan solicitar indemnización alguna por este hecho.

ARTICULO 17:
GARANTIAS

Las Boletas o instrumentos de caución válidos para resguardar eventuales incumplimientos de compromisos contraídos con el Gobierno Regional, son las siguientes:

17.1 **De Seriedad de la Oferta:** Se encuentra especificada en el artículo 8 letra d) de las presentes Bases de Licitación.

17.2 **Del Contrato:** Para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato se hará por medio de una Boleta de Garantía, Depósito a la Vista o Vale Vista, extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, por un monto total de un 10% del monto total del contrato adjudicado, que deberá ser presentada por el oferente adjudicado, en forma previa a la suscripción del contrato.

Deberá tener una vigencia que exceda en 120 días corridos el término del contrato. En el evento de la renovación del contrato, el adjudicatario deberá entregar una nueva caución que exceda en 120 días corridos a la vigencia del nuevo plazo y así sucesivamente.





En caso de servicios nuevos, extraordinarios o modificaciones, el monto de la nueva garantía deberá ser por un 10% del monto total del contrato.

Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "***Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local***", con el respectivo nombre del oferente.

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 18: **SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El oferente favorecido tendrá un **plazo de 7 días hábiles** para suscribir el contrato, contado desde la fecha de la Resolución del Gobierno Regional que adjudica la propuesta y previo a la entrega de la garantía exigida en el artículo anterior.

Si el consultor favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo además efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente y podrá, sin estar obligada a ello, adjudicar a otro de los oferentes que cumpla con las Bases de la Licitación, que se encuentre entre los evaluados por la comisión, para el cual regirán los plazos señalados en los incisos anteriores y demás artículos. Estas nuevas adjudicaciones, podrán operar sucesivamente en caso procedente, siempre que El Gobierno Regional lo estime adecuado a sus intereses y sin perjuicio de poder dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento, teniendo presente además lo señalado en la Ley de Compras Públicas.

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objeto
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

El Oferente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales.

ARTICULO 19: **PLAZO CONSULTORIA**

El plazo de duración de la presente consultoría es de **seis (6) meses** a partir de la fecha de





suscripción del contrato, o un plazo menor que ofrezca el proponente, no pudiendo ser éste menor a cinco (5) meses.

**ARTICULO 20:
OBSERVACIONES**

El Gobierno Regional de La Araucanía se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente licitación en el caso que ninguno de los postulantes cumpla con el perfil requerido.

Para todos los efectos legales, queda expresamente establecido que en la prestación de los servicios, la asesoría contratada, se desempeñará en forma independiente, sin que exista vínculo de subordinación o dependencia en los términos señalados en el artículo séptimo del Código del Trabajo.

El adjudicado deberá cumplir con las normas imperantes sobre Probidad y Transparencia.

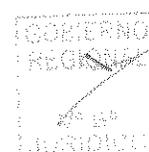
**ARTICULO 21:
ESTADO DE PAGO**

El pago se efectuará contra presentación de Estados de Pago una vez aprobado cada informe, según el cuadro que se muestra a continuación y contra presentación de Factura, Informes correspondientes, y cualquier antecedente adicional que se indique en el contrato, acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales cuando corresponda, y previa recepción conforme por parte del Gobierno Regional de La Araucanía.

Etapas	Productos	% total del valor de la Oferta
1	Carta Gantt actualizada y aprobada por el GORE junto al Plan de Trabajo	10%
2	Estudio 1: Identificación de Convergencias y Divergencias entre la Estrategia de Desarrollo Regional 2022 y Plan Araucanía 7, con los PLADECOS. Alcances y usos de los instrumentos de planificación aplicados al territorio.	25%
3	Estudio 2 y Estudio 3: a) Impactos y/o efectos de la relocalización de comunidades indígenas (producto de las compras de tierras artículo 20 b) en las municipalidades. b) Efectos del área de reserva de la Biósfera "Las Araucarias" para las comunas involucradas. d) Incorporación de las ZOIT (PLADETUR) y las ADI en la planificación regional y local, a través de este modelo.	40%
4	Doc. Modelo de Integración de Planificación regional y local con su diseño aprobado, cierre o Seminario.	20%
5	Edición del documento final y acto de difusión.	05%
		100%

**ARTICULO 22:
DE LAS MULTAS**

La aplicación de las multas se efectuará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá de los pagos que corresponda o de las garantías del contrato.





Las multas serán aplicables, en los siguientes casos:

Por incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de Informes de 0,5% del valor total del contrato, por cada día de atraso. El plazo de entrega de cada informe corresponde al señalado en la Carta Gantt indicada en las Bases Técnicas.

ARTICULO 23:

CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente consultoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, o por el funcionario que al efecto especialmente se designe.

Este funcionario/a actuará como Supervisor/a del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la consultoría. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará mediante Resolución Exenta y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución de la consultoría, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTICULO 24:

ANTICIPO

No se consulta.

ARTICULO 25:

TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

25.1 Si el Prestador, por causas que le sean imputables, no iniciare los servicios dentro del plazo máximo de cinco días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

25.2 Por reiterados incumplimientos de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.

25.3 Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del prestador. Se presumirá insolvencia del Prestador cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

25.4 Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.

25.5 Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena afflictiva. Tratándose de





sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por cláusula del contrato social o por delegación de facultades.

25.6 Si los servicios presentan defectos graves que no pudieran ser reparados o comprometieren la seriedad de ellos u obligaren a modificaciones sustanciales, sin perjuicio que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime procedentes.

25.7 Si el Prestador fuere una sociedad y se disolviera por alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley, según la naturaleza jurídica de la misma.

25.8 El Mandante podrá poner término anticipado al contrato, con aviso de a lo menos sesenta días antes de la fecha que se fije para su terminación, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el prestador.

También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de carácter técnico o financiero lo aconsejen.

En caso de producirse la terminación anticipada del contrato, a excepción de lo señalado en el inciso anterior, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 27 inciso 4, de las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO 26: **VISACION DE DOCUMENTOS**

Todos los documentos remitidos por este Gobierno Regional y elaborados por apoyo externo deben ser visados por la jefatura correspondiente, así como los formatos serán entregados en su totalidad, sin perjuicio que se aprueben mejores propuestas por el Consultor/a.

Todos los procesos de carácter jurídico serán revisados y visados por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional.

Se entregarán todos los informes que sean solicitados por la jefatura, de la División o del Departamento responsable.

Los plazos de revisión con que dispone el Gobierno Regional son 10 días hábiles, desde la entrega del informe por parte de la Consultora, quién a su vez dispondrá de la misma cantidad de días para subsanar las observaciones detectadas por el mandante.

ARTICULO 27 **RECEPCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien emitirá un informe final del servicio entregado, una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez realizada la recepción en conformidad de todos informes y demás los servicios contratados, el Gobierno Regional de La Araucanía pasará a ser propietario de todos los informes





realizados por el Consultor.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Una vez efectuada la Recepción, se procederá dentro de los 120 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

La Resolución que apruebe u ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.

Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestador a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Jefe de Administración y Finanzas y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución Exenta.

ARTICULO 28

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

La consultora estará obligada a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional quedará facultado para efectuar pagos, por el contratista, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

ARTICULO 29

FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTICULO 30

DOMICILIO DEL PROVEEDOR.

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTICULO 31

FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Las garantías por seriedad en la presentación de la propuesta serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.





Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 32 **ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS**

El funcionario responsable del presente Proceso de Compras es la Sra. Ida Riquelme Zapata, funcionaria del Gobierno Regional de La Araucanía, y su medio de contacto es el correo electrónico iriquelme@gorearaucania.cl

ARTICULO 33 **CESION Y SUBCONTRATACIÓN**

Se prohíbe Subcontratación. No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente asesoría, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.





BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION REGIONAL Y LOCAL”

1. ANTECEDENTES.

La Planificación Estratégica es una herramienta imprescindible para orientar la gestión de instituciones públicas como el Gobierno Regional, ya que éste es un servicio público que debe analizar información de entorno y proyectar constantemente nuevos escenarios de desarrollo para la región, que acerquen potencialidades a oportunidades de un modo estratégico. La planificación estratégica es un soporte relevante para la toma de decisiones de los entes públicos y privados, que intervienen en diferentes espacios regionales, más aún cuando se busca agregar distinciones de valor público a los bienes y servicios que se establecen para la ciudadanía.

De este modo, en el ámbito público se concibe la Planificación Estratégica como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias, necesarios para avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados efectivos.

El Gobierno Regional desde el año 2006, por mandato legal, se hace cargo de la competencia de Planificación para el Desarrollo de la región, luego de la modificación de la Ley 19.175 realizada por Ley 20.025, que reasigna esta competencia, transfiriéndola desde el MIDEPLAN a los Gobiernos Regionales, como una medida de descentralización.

Desde entonces, este Gobierno Regional ha iniciado un proceso de planificación sistemático fundado en un sistema de instrumentos que SUBDERE denomina “Sistema de Planificación Territorial Regional” y que consta de 4 instrumentos a elaborar por los GOREs: la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) que consigna los objetivos y lineamientos estratégicos de desarrollo de la región para los próximos 10 años; el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) que es la espacialización de los objetivos y lineamientos estratégicos definidos por la región a través de su ERD; las Políticas Públicas Regionales (PPR) a través de las cuales se implementa y gestiona un lineamiento u objetivo estratégico de desarrollo en particular (definido en la ERD vigente) y el Plan Plurianual de Inversiones que busca concretar lo establecido en las PPR.

Con ello se busca generar articulación y sinergia entre todos los instrumentos y enfoques que intervienen en la región y sus diferenciaciones territoriales. De allí surgen la Estrategia Regional de Desarrollo, las Políticas Públicas Regionales, el Plan de Gobierno Araucanía 7, el modelo de gestión territorial que divide la región en 8 territorios, el PROT, entre otros. De este modo, el sistema de planificación estratégica establecido otorga congruencia a los desafíos en el mediano y largo plazo.

Como es sabido, desde la perspectiva local, cada Municipalidad establece su propio Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), que no siempre se hace cargo de las orientaciones regionales, y tanto los instrumentos de planificación regional y local avanzan en paralelo. Sin embargo, en cada PLADECO se advierte acerca de la concordancia de parte de sus contenidos con la ERD. Interesa conocer dónde están contempladas las concordancias.

El desafío del Gobierno Regional de La Araucanía es generar un modelo de integración de todos los instrumentos de planificación, incluyendo otros niveles, que influyen en el desarrollo de los





espacios regionales. Por lo que a los ya señalados se deben agregar otros medios que le afectan

positiva o negativamente, como es el caso del impacto de la incorporación de nuevas comunidades y grupos de familias indígenas en las comunas, debido a la adquisición de tierras que realiza la CONADI. Otros instrumentos a incorporar en el estudio son las Zonas de Ordenamiento e Interés Turístico (ZOIT), las Áreas de Desarrollo Indígenas (ADI) y la Reserva de la Biósfera Las Araucarias, que está en un proceso de formulación de Plan de Gestión preliminar.

Por tanto, generar un Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local, contribuye a establecer un estado de sinergia entre fines, lineamientos y objetivos que se definen para un mismo territorio, lo que redundará en mejor y más amplio logro de resultados y metas en beneficio de la comunidad local. Así mismo es imprescindible para el servicio que los instrumentos existentes y sus congruencias sean incorporados y difundidos en los distintos niveles de decisión de servicio Gobierno Regional, las Municipalidades y otros servicios públicos de influencia directa en los territorios, que año a año destinan recursos para iniciativas individuales, las que podrían potenciarse si se asocian por objetivo territorial.

Los instrumentos de planificación local municipal (PLADECOS, PADEM, entre otros) habitualmente no son incorporados en los análisis de decisión y gestión municipal de manera permanente, por lo que la existencia de un modelo integrador contribuirá a vincular los compromisos adquiridos con las nuevas autoridades comunales para continuar impulsando conjuntamente el desarrollo en las comunas en la región.

En el marco de la implementación del Sistema de Mejora Continua, realizado en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el Gobierno Regional definió diseñar un Modelo de Integración de la Planificación Regional y Local, donde se analicen las congruencias de estos, cuya difusión se realizará al interior del GORE, con participación de las tres Divisiones y Departamentos, así como hacia las municipalidades. El proyecto considera la edición de un documento final, tanto en formato papel como digital para la difusión entre distintos niveles de intervención y servicios públicos.





2. OBJETIVO GENERAL

Formular un Modelo de Integración conformado por diversos instrumentos de planificación regional y local, de implicancias en distintos niveles, incorporando instrumentos relevantes de incidencia territorial, tales como la ERD, Plan Araucanía 7, PROT, PLADECOS, entre otros.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.- Estudiar y analizar las convergencias y divergencias existentes entre la ERD 2022, el Plan de Gobierno Araucanía 7, las Políticas Regionales de Deporte e Integración Territorial Regional y los PLADECOS, realizando el levantamiento detallado de las influencias actuales, alcances y proyección de estos instrumentos.

3.2.- Identificar los efectos en la gestión a nivel sectorial y municipal que se generan en los distintos territorio a raíz de la incorporación de familias y comunidades indígenas, que se han desplazado desde otras comunas como resultado del Ley indígena art: 20, letras a) y b).

3.3.-Prospectar los efectos que tendrá en las gestión regional y municipal la implementación de la Reserva de la Biósfera Las Araucarias, la incorporación de, ZOIT y PLADETUR, las ADI y su relación con los sectores económicos relevantes.

3.4.-Proponer un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación regional y local, que establezca un procedimiento operativo de gestión pública territorial, factible de implementar a partir del año 2013.

4. ETAPAS Y PRODUCTOS PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA:

Para la realización de dicho estudio, será necesario desarrollar las siguientes etapas:

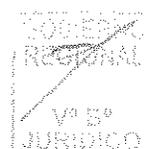
Etapa I:

1) **Estudio de relaciones funcionales entre los instrumentos de Planificación y gestión territorial**, esta etapa deberá considerar a lo menos:

- Análisis descriptivo y explicativo de todos los instrumentos de planificación en distintas escalas.
- Análisis de **coherencia** entre los instrumentos de planificación y gestión existentes
- Análisis de **influencias** entre los instrumentos de planificación y gestión existentes en las distintas escalas.

2) **Identificación de convergencias y divergencias entre lineamientos y objetivos de los PLADECOS de las 32 municipalidades y la ERD 2022.**

- Talleres Territoriales de congruencia de objetivos de PLADECOS en cada uno de los 8 territorios de gestión de la ERD 2022.
- Elaboración de Documento final que da cuenta de las convergencias y divergencias entre ambos instrumentos de planificación regional y local, a partir de la ERD, sus ejes, objetivos y líneas de acción, establecer recomendaciones para incorporar la integración en las próximas actualizaciones, considerando el nivel regional-local y territorial.



Etapas II: Análisis de efectos de la política de tierra en la gestión pública comunal y regional

- Análisis espacial de compra de tierras a partir de la implementación de la Ley indígena art: 20, letras a) y b).
- Análisis de demanda originada (inversiones y programas sociales) a partir de predios adquiridos.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de efectos en la gestión regional y municipal

Etapas III:

Análisis prospectivo para establecer Plan de Gestión para la implementación de la Reserva de la Biósfera Las Araucarias en los territorios involucrados.

Con los actores públicos y privados identificados por la Secretaría Ejecutiva, se formulará un Plan de Gestión a mediano y largo plazo, el que debe contener entre otros acápites:

-Propuesta para Análisis de tendencias y generación de escenarios en la implementación de la primera etapa de la Reserva de la Biósfera Las Araucarias (2022) y sus efectos en la gestión pública y vinculación con los sectores económicos relevantes, mediante la ejecución de 3 talleres con los miembros de la Secretaria Ejecutiva.

Propuesta para Estrategia de articulación de actores públicos y privados en torno al Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera Las Araucarias.

-Análisis de compatibilidad de incorporación de las ZOIT, el PLADETUR y las ADI, en el Modelo de integración de instrumentos de planificación regional y local.

Etapas IV:

Modelo de integración de los instrumentos de planificación territorial y local

El modelo es un instrumento que integra temporal y espacialmente los distintos instrumentos de planificación e inversión territorializados, otorgándoles coherencia, complementariedad y una plataforma de articulación institucional. Este modelo se constituye en el Documento que resume, sintetiza los diferentes instrumentos analizados desde la perspectiva de efectos y proyecciones en los territorios, utilizando un método analítico funcional y sistémico, propone un Modelo de integración con sus objetivos, lineamientos y criterios de implementación, establece un procedimiento de seguimiento a través de un sistema de indicadores. Por lo tanto se compone de:

-**Documento de Presentación del Modelo de integración:** introducción, diagnóstico explicativo breve, que explica la función de los diferentes instrumentos, los objetivos, criterios, lineamientos, diagrama analítico de flujos, mapas pertinentes a cada temática.

-Propuesta de articulación de los instrumentos a partir de objetivos, metas, actores relevantes y visión de territorio, con representaciones en flujogramas y mapas.

-Plan de seguimiento y evaluación del modelo con su sistema de indicadores de seguimiento.

-Edición del Documento Modelo aprobado y editado, que incorpora mapas, diagramas o flujogramas y fotografías identificatorias de cada territorio.

-Antes de la edición de documento, la DIPLADER debe aprobar la Maqueta digital que la



consultora elabore.



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Con esta finalidad se han definido las siguientes etapas, asociadas a los productos que se esperan lograr, cuya valoración respecto del monto total de la oferta es la siguiente:

Etapas	Productos	% total del valor de la Oferta
1	Carta Gantt actualizada y aprobada por el GORE junto al Plan de Trabajo	10%
2	Estudio 1: Identificación de Convergencias y Divergencias entre la Estrategia de Desarrollo Regional 2022 y Plan Araucanía 7, con los PLADECOS. Alcances y usos de los instrumentos de planificación aplicados al territorio.	25%
3	Estudio 2 y Estudio 3: a) Impactos y efectos de la relocalización de comunidades indígenas (producto de las compras de tierras artículo 20 b) en las municipalidades. b) Efectos del área de reserva de la Biósfera "Las Araucarias" para las comunas involucradas. d) Incorporación de las ZOIT (PLADETUR) y las ADI en la planificación regional y local, a través de este modelo.	40%
4	Doc. Modelo de Integración de Planificación regional y local con su diseño aprobado, cierre o Seminario.	20%
5	Edición del documento final y acto de difusión.	05%
		100%

5. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

5.1. Carta Gantt y Plan de Trabajo:

En la propuesta de estudio que presente la empresa consultora, deberá incorporar una Carta Gantt y un Plan de trabajo Preliminar, que indique la forma y metodología con que desarrollará su trabajo, vinculando a la consecución de los objetivos planteados para la elaboración del Modelo de Integración de los instrumentos de planificación regional y local. Explicitar cuáles son esos instrumentos y a qué índole pertenecen. Una vez que la empresa Consultora se haya adjudicado el estudio, deberá ajustar la Carta Gantt y el Plan de Trabajo de la propuesta preliminar con que se presentó a la licitación, consensuándola con el equipo Técnico del Gobierno Regional

5.2. Estudios temáticos e instrumentos de planificación de niveles diferenciados:

Las empresas postulantes deben elaborar una Propuesta que contiene 3 apartados destinados a Estudios Temáticos diferentes, pero que deben complementarse en el Modelo de integración. A partir de las concordancias territoriales y los objetivos específicos que se indican en el punto 3, cuyos contenidos conlleven a identificar las a) divergencias y convergencias entre los PLADECOS y los diferentes instrumentos indicativos de Planificación Regional (ERD, Políticas Regionales, Plan Araucanía 7, PROT, ZOIT, ADI, b) los efectos que se han generado en la gestión municipal y comunal con la instalación de comunidades indígenas trasladadas por efecto de compra de Tierras de CONADI y c) prospección de impactos que puede generarse en las comunas y la región con la puesta de marcha del decreto de Reserva de la Biósfera "Las Araucarias".

5.3. Identificación de convergencias y divergencias entre los PLADECOS y la ERD 2022:

La empresa adjudicataria analizará los objetivos y lineamientos de los 32 PLADECOS de la región





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

a la luz de los instrumentos de la ERD, para determinar las convergencias y divergencias, y estudiar, analizar y definir los impactos que se generarán en los territorios y municipalidades con el traslado de las comunidades indígenas que se desplazan por adquisición y entrega de tierras de CONADI.

Una vez que la empresa cuente con toda la información analizada, presentará un informe al GORE con las conclusiones para un análisis conjunto, que permita consensuar lineamientos del Modelo de Integración.

Al término del proceso del estudio y previa aprobación del informe Modelo de Integración de la planificación regional y local, la empresa procederá a editarlo para la difusión, bajo la modalidad de documento de trabajo, que incluye información y fotografías por territorio, además de la información ya aprobada. La empresa Consultora debe contemplar un Taller de Difusión de este Modelo dirigido al Gobierno Regional, representantes de las 32 municipalidades y servicios públicos, que se integran a tareas de planificación del GORE.

Aprobado el diseño del documento, la empresa se encargará de la edición con un tiraje de 300 ejemplares.

6. MODALIDAD DE EJECUCION

Para el desarrollo de esta Consultoría se requerirá contar, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ✓ La Consultora debe poseer presencia y experiencia en el mercado nacional y/o regional, contando con estudios realizados para servicios públicos en materias de planificación, con proyectos similares o relacionados con esta licitación de a lo menos 5 años de trabajo comprobable.
- ✓ El equipo técnico deberá a lo menos contar con un Jefe de Proyecto con experiencia en planificación y control de la gestión pública de a lo menos 3 años; podrá ser ingeniero civil, ingeniero comercial, administrador público o de otra profesión con experiencia comprobada en materias de estudio gestión pública.
- ✓ El equipo técnico incorporará a lo menos dos profesionales con experiencia en temas municipales y un profesional con experiencia en temas indígenas o mapuche.
- ✓ Para elaborar el documento final considerará la contratación de un profesional diseñador y editor del documento.
- ✓ En la evaluación de Ofertas se privilegia al Oferente cuyos profesionales dediquen mayor tiempo a la Consultoría con permanencia en la ciudad de Temuco.
- ✓ Deberán proporcionarse los antecedentes de cada profesional, el tiempo y la actividad para la cual consideran permanencia en Temuco; y la experiencia de la Empresa consultora en el tema para efectos de evaluación de las propuestas.
- ✓ El equipo profesional exigido como mínimo para la realización de la consultoría, deberá estar constituido por:



PROFESIONAL	COMPETENCIAS GENERALES
<p>Jefe de Proyecto</p> <p>Un Jefe de proyecto con experiencia en planificación y/o control de la gestión pública de a lo menos 3 años, podrá ser ingeniero civil, ingeniero comercial, administrador público o de otra profesión con la experiencia comprobada en materias de investigación y/o gestión pública. Será el responsable y contraparte técnica entre la consultora y el equipo técnico del Gobierno Regional. Deberá velar por la correcta ejecución y administración del contrato, participando de las reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación, de todo el programa, en su componente técnico como administrativo.</p>	<p>Conocimiento amplio en Planificación Estratégica y su evaluación aplicada al ámbito público.</p> <p>Conocimiento amplio de la gestión Pública.</p> <p>Experiencia en trabajo en equipo y coordinación del mismo.</p>
<p>Profesionales para el soporte técnico</p> <p>Un profesional a cargo del área de estudio de procesos regionales y/o municipales, con experiencia en el servicio público de a lo menos 3 años. Deseable conocimiento del funcionamiento de los Gobierno Regionales.</p> <p>Un profesional del área social y un profesional del área económica, con conocimiento y experiencia de a lo menos tres años en temas indígenas y mapuche. Deberán triangular información con representantes de una muestra de a lo menos un 15% comunidades indígenas en terreno cuando corresponda. Debe mantener comunicación y prospectar información de CONADI.</p> <p>Un profesional analista a cargo de la sistematización global y del diseño de procesos del modelo de integración de instrumentos de planificación regional y local.</p> <p>Un profesional geógrafo o similar que diseñe set de mapas pertinentes en cada etapa del estudio.</p> <p>Un profesional del área de diseño para la edición del documento final.</p>	<p>Experiencia en conducción de equipos, planificación estratégica y administración pública.</p> <p>Profesional experto en temas indígenas con experiencia de contacto con las comunidades.</p> <p>Conocimiento y experiencia en el levantamiento y mejoramiento optimización de procesos.</p>
<p>Profesionales o técnicos para el soporte Logístico, función esporádica destinada a coordinar, organizar, producir y desarrollar las actividades grupales necesarias, o en las que se convoque a funcionarios del Gobierno Regional fuera de las dependencias del servicio.</p>	<p>Experiencia en desarrollo de talleres de trabajo y actividades grupales.</p>



7. PLAN DE TRABAJO

La Consultora deberá presentar un plan de trabajo detallado para la realización de la consultoría donde se releven los hitos, metodología y productos, incluyendo equipo de trabajo y las horas destinadas al desarrollo de cada etapa, y el tiempo de permanencia en Temuco.

8. EDICION DE DOCUMENTO FINAL

El documento en su versión preliminar, se elaborará a partir del tercer mes de trabajo, estableciéndose el diseño definitivo con sus respectivos capítulos y diagramación, el que será concluido con durante el último mes, incorporando los contenidos finales. Sin perjuicio de lo anterior, el profesional gráfico deberá ir recopilando el set de imágenes fotográficas, tanto de las reuniones como de los territorios. EL documento será elaborado en común acuerdo con los funcionarios encargados del seguimiento de este estudio de la DIPLADER. Una vez aprobada la maqueta final, mediante Memorandum se procederá a solicitar su edición.





ANEXO N°1

“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y LOCAL”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

[Nombre del Oferente]		Fecha:	
		Nombre Consultoría	
Tema	Descripción		
1.	Datos de la Persona Natural o Jurídica		
1.1	Nombre		
1.2	Rut:		
1.3	Domicilio Legal		
1.4	Ciudad		
1.5	Giro de la Empresa		
1.6	Teléfono (s)		
1.7	Fax (s)		
1.8	Correo electrónico		
1.9	Sitio Web oficial		
2.	Antecedentes Legales		
2.1	Tipo de Empresa		
2.2	Fecha de la Escritura de Constitución		
2.3	Fecha de la Inscripción Extracto en Registro de Comercio		
2.4	Notaría y Número de Repertorio		
3.	Antecedentes del Representante Legal		
3.1	Nombre		
3.2	Nacionalidad		
3.3	Cédula de Identidad.		
3.4	Profesión o actividad		
3.5	Domicilio		
3.6	Teléfono		
3.7	Celular		
3.8	Correo Electrónico		





ANEXO Nº 2

“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LA PLANIFICACION REGIONAL Y LOCAL”

DECLARACION JURADA SIMPLE

Nombre del Oferente:

.....

Nombre del/los Representante/es Legal/es:

.....

Firma del/los Representante/es Legal/es:

.....

Declaro/Declaramos:

1. Que, hemos estudiado y declaramos estar conformes con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, sin reparo alguno que formular.

2. Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

a) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

b) Respecto a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, declaro lo siguiente: (Marcar la alternativa que corresponda)

___ No registramos saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

___ Registramos saldo insoluto por aquellos conceptos, y nos comprometemos a que los primeros estados de pago producto del contrato licitado serán destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo nuestra empresa acreditar ante el Gobierno Regional de La Araucanía, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

c) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de la Ley Nº 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o





directores de nuestra sociedad.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Que el Jefe de Proyecto y los profesionales que desarrollarán la Consultoría, conocen cabalmente y tienen experiencia en temas de planificación regional y local citados en este documento.

Fecha:





ANEXO N° 3

“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION REGIONAL Y LOCAL”

OFERTA ECONOMICA

Nombre del Oferente:

.....

Nombre del/los Representante/es Legal/es:

.....

Firma del/los Representante/es Legal/es:

.....

PRESUPUESTO DETALLADO

Etapa	Producto	% total del valor de la Oferta	Presupuesto detallado en \$ ^{ks}
1	Carta Gantt y Plan de Trabajo	10%	
2	Estudio 1: Identificación de Convergencias y Divergencias entre la Estrategia de Desarrollo Regional 2022 y Plan Araucanía 7, con los PLADECOS. Alcances y usos de los instrumentos de planificación aplicados al territorio.	25%	
3	Estudio 2 y Estudio 3: a) Impactos y efectos de la relocalización de comunidades indígenas (producto de las compras de tierras artículo 20 b) en las municipalidades. b) Efectos del área de reserva de la Biósfera “Las Araucarias” para las comunas involucradas. d) Incorporación de las ZOIT y las ADI en la planificación regional y local, a través de este modelo.	40%	
4	Doc. Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación regional y local con su diseño aprobado	20%	
5	Doc. Modelo de Integración de de Instrumentos de Planificación Regional Editado	5%	
	total	100%	
OFERTA NETA		\$	
IMPUESTOS		\$	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		\$	

Notas:

1. Los Oferentes que facturarán sin IVA, deberán indicar como IVA el valor \$0. La Evaluación de la Oferta Económica se hará considerando el costo que representa para el Gobierno Regional, es



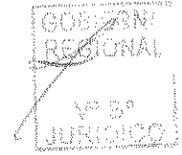


decir, se considera el valor total de la Oferta.

Es responsabilidad de cada Oferente saber si su calidad como contribuyente para esta Consultoría está o no afecta a IVA.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA





ANEXO N° 4

“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION REGIONAL Y LOCAL”

CURRICULUM VITAE DE EQUIPO CONSULTOR

Copie el formulario tantas veces como profesionales se propongan en el equipo de trabajo

N°	Nombre Consultor	Funciones principales en la consultoría	Horas de dedicación semanal al proyecto
1			
2			
n			

CURRICULUM VITAE POR CADA CONSULTOR

RESUMEN CV.

EXPERIENCIA CONJUNTA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CONSULTORIAS SIMILARES

ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre:	
Nacionalidad:	
Estado Civil:	
Cédula de Identidad:	





GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Dirección y teléfono:	
Correo electrónico:	
Fax:	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

1. Títulos y grados obtenidos: señalar año e Institución de Educación Superior

Título Profesional	Año	Institución Educación Superior

Grado(s) académicos	Año	Institución Educación Superior

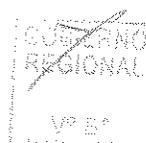
Nombre del diplomado o post-título	Año	Institución Educación Superior

2. Investigaciones realizadas: indicar título, duración; función desempeñada en ella: investigador principal, investigador alterno; co-investigador; ayudante o consultor (considerar los últimos 5 años).

Nombre o título	Función	Institución	Duración

3. Coordinaciones de Proyectos.

Proyecto	Lugar	Contratante	Año





ANTECEDENTES LABORALES

1. Cargos o funciones desempeñados últimos 5 años: señalar institución, tipo de cargo y período servido.

Institución	Tipo de cargo	Período

2. Otras Consultorías y Relatorías Relevantes (máximo 8)

Nombre del proyecto o programa	Funciones desempeñadas	Período
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		
7)		
8)		

Recuerde:

No exceda de 6 páginas en CV.

No incorpore foto.

No incorpore fotocopias de los títulos.





GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 5

“DISEÑO DE UN MODELO DE INTEGRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION REGIONAL Y LOCAL”

CURRICULUM EMPRESA CONSULTORA

Consultorías de similares características a la ofertada.

Nombre del proyecto o programa	Empresa-organización	Año
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		

Indicar **EXPLICITAMENTE** años de experiencia de la empresa-consultor en consultorías de similares características a la ofertada.

AÑOS DE EXPERIENCIA	
----------------------------	--

2º LLÁMESE a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;

3º PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases.

4º EJECÚTESE el plazo de Licitación, conforme a las fechas establecidas en la Bases que por este acto se aprueba.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

5° **IMPÚTESE** el gasto que derive de la aplicación de esta Resolución al Programa 01, subtítulo 22 del Gobierno Regional de La Araucanía, Imputación: 22.11.001 Servicios Técnicos y Profesionales – Estudios e Investigaciones, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 4° y sus modificaciones posteriores.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, REFRENDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE.



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/PEG/HCK/CFC/RHB/CMP

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.

